



PERMISO DE EDIFICACION N° 937 FECHA 09/09/2013

CARPETA N° 88/1990

PERMISO ANTERIOR : 158/1990

INFORMACIONES PREVIAS : 845 de 28-03-11

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1521-8

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 443,99 m2 100%
Calle/Camino BERNARDO O'HIGGINS N°0935 Superficie Primer Piso 190,39 m2 42,94%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (JUANA GUIÑEZ ORTEGA, MIRNA ESPEJO GUIÑEZ, RUT)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Revisor del proyecto) and Value (JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ, TEMUCO)

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

OFICINA 1° PISO C-3 49,29 m2
1° PISO C-4 89,30 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

138,59 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / OFICINA, incorporando una superficie de 138,59 m2, la que sumada a la superficie anterior aprobada de 51,8 m2 dan un total construido de 190,39 m2.
9. Cuenta con Certificado de Fusión N°52 de fecha 02 de Agosto de 2013, Archivado en expediente n°48/2013.
10. Se adjunta Poder Notarial en Representación de propietario, a la Sra. Mirna Espejo Guiñez.
11. Consta de autorización notarial de adosamiento otorgado por el propietario ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N°0961.
12. Consta de autorización notarial de adosamiento otorgado por el propietario ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N°0981.
13. Consta de autorización notarial de adosamiento otorgado por el propietario ubicado en Calle Uruguay N°956.

CRISTIAN BARRERA DE LOS RIOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES